DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

SEÑOR: **DANIEL ALEJANDRO ARBELAEZ MONCADA.**
Secretario de Movilidad

El Municipio de Barbosa, Antioquia, dentro de su proceso de contratación y de conformidad con la responsabilidad contenida en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, ha tenido a bien designarlo como Supervisor del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIO** con **EVIDENTIA SF S.A.S**, identificado (a) con con **Nit. 901.226.280-5**, Para lo cual Se le informa que deberá realizarla haciendo seguimiento al Articulo Vigésimo Séptimo del Decreto 124 del 01 de junio de 2020.

OBJETO:

CALIBRACIÓN DE DOS (2) ALCOHOLÍMETROS PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA.

EDGAR AUGUSTO GALLEGO ARIAS
Alcalde

MUNICIPIO DE BARBOSA
ALCALDIA DE MUNICIPAL

ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

DOCTOR: EDGAR AUGUSTO GALLEGO ARIAS
Alcalde

Atendiendo su amable designación para efectos de ejercer la supervisión, le manifiesto que la acepto en el siguiente contrato:

De **PRESTACIÓN DE SERVICIO No 225-2023** con **EVIDENTIA SF S.A.S** identificado (a) con **Nit. 901.226.280-5**, Cuyo objeto es: CALIBRACIÓN DE DOS (2) ALCOHOLÍMETROS PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA.

Como supervisor ejerceré mis funciones de supervisión vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica sobre la ejecución del objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en el decreto 124 del 01 de junio de 2020.

Gustosamente acompañaré el proceso en cada una de sus etapas, para la cual cuento con copia del contrato.

DANIEL ALEJANDRO ARBELAEZ M.
Secretaría de Movilidad